ABELLAN ZUÑEL, M. ANGELES | 04/10/2019 14:02:12 | INIESTA ALCARAZ, MARIA ANGELES | 04/10/2019 14:02:47 | SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION | 04/10/2019 14:07:07
MESEGUER ORTIZ, FULGENCIO | 07/10/2019 08:48:26 | MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA | 07/10/2019 09:12:42
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-df092c70-e8d1-d6d4-f384-005056966280

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS GRÚAS DE ELEVACIÓN Y DE BIPEDESTACIÓN EXISTENTES EN DIFERENTES INMUEBLES DEL IMAS"

Refª.expte. 2019.66 SE-CO

Fecha: 04/10/2019
Hora: 13:00 h
Lugar: Despacho de la Secretaria General Técnica del IMAS.

MESA constituida por:

Presidente, (*por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-2011*), la **Secretaria General Técnica,** Dª. Josefa Martínez Muñoz.

Como representante de la Intervención, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **Licenciada en Derecho,** Dª. Carmen C. Sánchez López.

Como vocal: la **Técnico Responsable del Servicio Económico Contable y de Contratación**, Dª. Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.

Secretaria, la **Jefe de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, Dª. Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la mesa de contratación citados al margen al haber recibido en este Instituto, justificación de la oferta, cuyos precios incurría en valores anormales, por parte del único licitador, AGENOR MANTENIMIENTOS S.A., con NIF: A-31568398.

De la documentación aportada se comprueba mediante su solicitud genérica que la misma tuvo entrada el día 13/9/19, vía sede electrónica de esta Comunidad Autónoma, dentro del plazo que se le otorgó para justificar, si bien, por error al introducir el código de destino, se recibió en otra consejería, quien la derivó (dado que la misma contiene los datos del expediente y destino al que iba dirigida), a la Secretaría General técnica de este Instituto, fuera del plazo que se otorgó al licitador

Al no tener conocimiento de la documentación remitida, la mesa propuso al Organo de Contratación, declarar desierta la licitación, y así se llevó a cabo mediante resolución de la Gerencia de este Instituto.

Una vez comprobado que la documentación fue remitida en plazo, los miembros de la mesa acuerdan proponer al Órgano de Contratación, que deje sin efecto la resolución de fecha 26/09/19, por la que se declaró desierta la licitación y retrotraer las actuaciones a ese momento, y remitir dicha documentación a la Oficina Técnica, a fin de que se valore dicha justificación.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados siendo las 13:30 horas.

Documento firmado electrónicamente al margen